Panel 4: Congreso y control parlamentario en México, Análisis y reflexiones

Ideas fuerza de cada uno de los ponentes

1. Dr. Manuel González Oropeza

La evolución de las funciones parlamentarias

- Funciones del congreso mexicano es un órgano de representación política para responder a las necesidades de la población.
- En el siglo XIX. Los senadores eran electos por las legislaturas de los Estados para tener representación igualitaria en el Congreso, eligiendo dos senadores por cada Estado.
- En el siglo XX, en los 70's. El congreso también desea incluir a los partidos minoritarios a través de la representación política
- La discusión actual es la paridad de género, es lograr la igualdad política de las mujeres hasta la paridad y actualmente casi se logra una paridad entre hombres y mujeres. Los partidos políticos deben de ofrecer al electorado 50 y 50 para que el elector decida.
- La función de representatividad política en los congresos se van agregando nuevos sectores a la representación, como el grupo de comunidades indígenas ante los congresos.
- El congreso como órgano legislativo: su función en términos actuales y su relación con el Ejecutivo, en el congreso se discuten y aprueban los proyectos de ley, el Ejecutivo puede presentar y observar los proyectos de ley pero también participa en la promulgación.
- Cuando la iniciativa es aprobada, el problema reside en los decretos promulgatorios de ley, la promulgación es obligación del Presidente, pero existe la figura del refrendo por parte de los Secretarios de Estado para que sean publicados.
- Problema cuando el Secretario se niega a refrendar pero el Congreso lo aprobó pero la falta de refrendo no es discutido por el Congreso y ahí muere la ley por lo que el refrendo debe de ser obligatoria para los

Secretarios y poner en discusión la existencia del refrendo ministerial, pues debe ser compatible con la legislación no con el ejecutivo.

- Benito Juárez en 1841, nombró a expertos para elaborar proyectos de ley, siendo el que innova en la colaboración del Ejecutivo y los congresos siendo un antecedente para la presentación de proyectos de ley para el ejecutivo.
- La responsabilidad política es el método de control constitucional que tiene el congreso en sus manos para hacer prevalecer es el juicio político que evita que el servidor público emita otro acto anticonstitucional
- Reto dinamizar la responsabilidad de los congresos para que en casos extremos exista una efectiva responsabilidad política dentro del método de control constitucional.

2. Dra. Cecilia Judith Mora Donatto

Controles parlamentarios ¿Hacia adónde?

- En el marco de los 100 años de la constitución es importante repensar la función del Congreso, el reto radica en lo qué es y no es la Constitución pues es una norma jurídica que se aplica y actualiza con los principios de supralegalidad, todos debemos vivir en *constitución.*
- Las funciones del poder legislativo, son esencialmente dos: el estado de derecho todos estamos obligados a cumplirlo y el poder limitado en el poder legislativo.
- El poder legislativo esta obligado a cumplir con la ley para cumplir sus propias normas y se debe de reflexionar en el marco jurídico, pues la la Ley orgánica de 1999 es muy limitada y está rebasada por los reglamentos de la Cámara y del Senado y las fuentes del derecho parlamentario.
- También se debe de repensar la forma en que el poder legislativo aprueba las normas jurídicas con rango de ley, es el procedimiento legislativo el más adecuado, o se deben de implementarse Procedimiento de urgencia o de plena para que el legislador tome su responsabilidad.
- Órganos del procedimiento legislativo las comisiones parlamentarias, para alcanzar su perfeccionamiento y eficacia a través del apoyo técnico

parlamentario capacitado y debe ser seleccionado a través del servicio profesional de carrera y más estable, debemos preguntarnos si contamos con ello.

- El estado de derecho dentro del congreso, a través de un poder limitado y el legislativo no es la excepción al ser un poder controlador.
- Instrumentos de control parlamentario, son un reto para el legislador pues deben de ser optimizados. Iniciando con el proceso legislativo que permite que las distintas fuerzas políticas intervengan en el proceso de ley.
- Los instrumentos de control hacia el ejecutivo y la administración pública: la oposición el presupuesto de egresos, las preguntas parlamentarias en manos de la oposición, los nombramientos y sus procedimientos de elección de organismos autónomos que surgen a través de acuerdos parlamentarios.
- Reflexión desde afuera y desde adentro del poder legislativo, el legislativo es el poder de los ciudadanos y es una responsabilidad de todos a saber que está pasando en nuestro poder ciudadano.

3. Dr. Francisco Tortolero

La parlamentarización del régimen presidencial mexicano frente al postulado federal

- Primera idea: parlamentalización del presidencialismo, generar responsabilidad política a través del juicio político por faltas graves a miembros del ejecutivo, siendo de uso excepcional.
- La segunda la racionalización del parlamentarismo para inhibir la inestabilidad del parlamento por la veleidad de los partidos. Es el electorado quien debe acelerar la sustitución de legisladores y no por los partidos. Racionalizar significa que la acción del parlamento debe ser penetrado por el derecho.
- Reforma política del 2018 tendrá una implicación en la carrera parlamentaria.
- Propuestas: modificar el esquema de leyes generales para crear leyes orgánicas o constitucionales.
- También la ratificación de nombramientos a través de ternas, siendo preferible candidatos individuales.

- Creación de gobiernos de gabinete para distribuir cargas en el referendo ministerial, imposición del veto y para dar a conocer como cuerpo colegiado instrumentos internacionales.

4. Dr. Jaime Olaiz González

Evolución del sistema de nombramientos con aprobación parlamentaria. Corresponsabilidades.

- Hay un nuevo entendimiento entre los órgano del estado, se paso de un hiperpresidencialismo a un presidencialismo acotado por el legislativo con lo que fomenta la democracia.
- Existen 13 procedimientos para los órganos autónomos.
- Dentro de los cuales 4 de ellos están en el Senado IFAI, CNDH, Consejo Ciudadano de la Radio
- Las dinámicas de los nombramientos nos lleva a preguntar sobre el debilitamiento del régimen de mayorías y el sistema de pesos y contrapesos para ser cada uno responsables en el funcionamiento del gobierno.
- Esta distribución eleva la responsabilidad y eficacia de los nombramientos.
- Aun y cuando existen avances en la constitución para la designación de altos funcionarios, aun persisten prácticas de concentración de poder.
- Oportunidad para generar una discusión pública para la elección de funcionarios judiciales y administrativos.
- Debemos preservar en la exigencia para que se fundamente en razones y no en afinidades
- Pregunta ¿el proceso debe de ser una alternativa de participación ciudadana?
- Indispensable plantear en el refinamiento de las instituciones y nombramiento no será suficiente dentro de la rendición de cuentas
- Nombramientos sin rendición de cuentas significa un mal desempeño e injusticia.

- El sistema de nombramientos se acerca al parlamento cercano al presidencialismo y la participación de la sociedad civil en esos nombramientos, pero se debe de establecer cuales cargos son susceptibles de consulta con la sociedad civil.